



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR
EXCMO. SEÑOR VICEGOBERNADOR
EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO
EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE EDUCACIÓN
EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA
EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE TURISMO Y CULTURA
EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE DEPENDIENTES
EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS
EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE INTERIORES Y JUSTICIA
EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE LEGISLACIÓN
EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE PROMOCIÓN SOCIAL Y DEPORTES
EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS
EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE ZONAS RURALES
EXCMO. SEÑOR SECRETARIO DE ZONAS URBANAS

DECRETO N° 9230

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 SEP 2023

VISTO:

La vacancia del cargo de Directora Provincial de Administración del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, razones de mérito, oportunidad y conveniencia de gestión imponen la necesidad de cubrir en forma inmediata el cargo vacante

Por ello, en uso de facultades propias

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

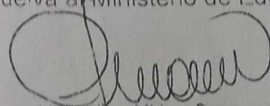
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la C.P. María Celeste Leiton, D.N.I. N° 26.793.854, en el cargo de Directora Provincial de Administración del Ministerio de Educación, a partir del 12 de septiembre de 2023.

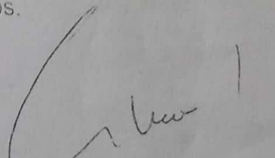
ARTÍCULO 2°.- Concédese a la C.P. María Celeste Leiton, D.N.I. N° 26.793.854, Licencia Sin Gace de Haberes en la Categoría A-2, Agrupamiento Profesional, Planta Permanente que detenta en el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1° del presente Decreto.

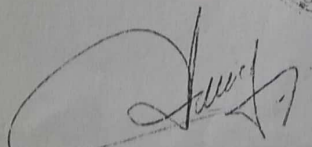
ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Educación y de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción. Cumplido vuelva al Ministerio de Educación a sus demás efectos.


M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy

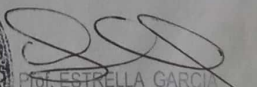



C.P.M. GERARDO RUBÉN MORALES
GOBERNADOR


ING. CARLOS GERARDO SOSA
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA




PROF. ESTRELLA GARCÍA
AVC Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación